

CONGRESISTA RECORDÓ QUE LA NORMA SE SANCIONÓ EL 12 DE JULIO PASADO

Gobierno no ha reglamentado ley que protege a los niños frente a abusadores sexuales: Blel

● Según la senadora, el plazo era de seis meses y se venció sin que se creara el registro de condenados por esos delitos

EL NUEVO SIGLO: El año pasado se sancionó la Ley 1918 de 2018 que inhabilita de sus cargos a quienes cometan delitos sexuales contra menores de edad, ¿qué ha pasado con la ley, ya está reglamentada?

NADIA BLEL: Nosotros somos autores precisamente de esa ley que crea un registro de condenados por delitos sexuales, con el fin de que estas personas no puedan ocupar cargos donde tengan contacto directo con niños, porque sabemos que se ha demostrado científicamente que estas personas vuelven a reincidir y necesitamos proteger a nuestros niños.

Nosotros hemos visto y tenemos experiencia, especialmente en la ciudad de Bogotá, de personas que ya fueron condenadas por esa clase de delitos son rectores y son docentes y todos sabemos que los derechos de los niños están por encima de cualquier cosa, por eso, con esta ley quisimos proteger a nuestros niños, garantizarles a ellos que pueden crecer en ambientes sanos, libres de personas que puedan atentarse contra su vida, contra su libertad sexual.

Esta ley fue sancionada en



LA SENADORA Nadia Blel, del Partido Conservador, aseguró que a pesar de que el Gobierno ya tiene un borrador de un decreto reglamentario, no saben por qué no lo han firmado para que empiece a regir la ley. /Archivo ENS

el mes de julio del año pasado y lastimosamente todavía no se ha reglamentado por parte del Gobierno. Ahí claramente se estableció una obligación para que en un periodo de seis meses se estableciera cuáles entidades,

qué institutos, qué organismos tenían el deber de verificar y consultar ese registro antes de contratar el personal.

¿Qué queríamos nosotros? Que ahorita que los colegios empezaran pues, ellos lo realizaran

antes de contratar los docentes que tendrían a cargo la educación de los niños. Lastimosamente ya ese tiempo ha pasado y todavía no se ha reglamentado, no conocemos cuáles son esas entidades que tienen que consultar este registro y ya el registro está listo para que entre en operación.

ENS: ¿Hay alguna respuesta o pronunciamiento por parte del Gobierno frente a esta falta de reglamentación?

NB: Tenemos conocimiento de que ya tienen un borrador de un decreto reglamentario, pero no conocemos por qué no se ha firmado, cuando esto es un tema que tiene que estar en primera línea de la agenda nacional.

No son pocos los casos de niños que son abusados y precisamente, gran parte de esos abusos ocurren en entornos como los colegios y los parques recreativos, por lo tanto, esta ley que ya fue aprobada y sancionada por el propio Presidente requiere esta reglamentación para entrar en funcionamiento. Están en riesgo las vidas de nuestros niños, así como sus derechos y no pueden quedar en segundo plano y menos el Gobierno puede dejar a un lado iniciativas como estas.

ENS: ¿Cuál es la entidad responsable de reglamentar la ley, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)?

NB: El ICBF tenía el deber de reglamentar en un periodo de seis meses contados a partir de la vigencia de la ley y ya ese periodo se venció. Aquí no es solo el ICBF, sino también el Ministerio de Defensa y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) que articuladamente tenían que trabajar en esa reglamentación y todavía eso no ha pasado.

ENS: La ley indicaba que las instituciones que violaran la medida se hacían acreedoras a sanciones considerables, por supuesto, si no hay reglamentación no se están aplicando, sin embargo, ¿cuándo salga la reglamentación se podrían aplicar retroactivamente?

NB: No se podría aplicar retroactivamente, en Colombia eso no es posible. La ley sí establece que hay sanciones que van desde los 50 a los 500 salarios mínimos cuando esas entidades omitan ese deber en la verificación, por eso es importante saber qué entidades están obligadas a verificar este registro antes de contratar el personal.

Hace un año que...



Pocos recuerdan que hace un año el país estaba en plena ebullición electoral, ya que no solo se acercaban los comicios para Congreso sino que los entonces precandidatos presidenciales **Iván Duque**, **Marta Lucía Ramírez** y **Alejandro**

Ordóñez competían cerradamente para saber cuál de ellos podría ser el más favorecido en la consulta interpartidista que buscaba un aspirante único en esa coalición de centro-derecha. Por el otro lado, los aspirantes **Gustavo Petro** y **Carlos Caicedo** también competían para quedarse con el tiquete único en su coalición de izquierda. **Paradójicamente el resto de los candidatos**, como **Humberto de la Calle**, **Germán Vargas** o **Sergio Fajardo**, que no se sometían a consulta, esperaban el resultado de las urnas para que arrancar campaña en forma, ya con esos dos rivales definidos. Vino la consulta, con una votación récord y tanto Petro como Duque



Off the récord

nunca soltaron la punta de las encuestas, llegando a la segunda vuelta.

Quejadera de las Farc

Y hace un año, por estas mismas fechas el entonces presidente **Juan Manuel Santos** posesionaba a un segundo grupo de magistrados de la Jurisdicción Especial de Paz (JEP), específicamente a los juristas **Eduardo Cifuentes**, **Jesús Bobadilla**, **Zoraida Chalela** y **Mauricio García**. Se llegaba así a 35 y solo restaba porque asumieran los últimos tres. Paradójicamente, pese a que existe un año de diferencia, la queja del entonces mandatario y el actual era la misma: replicar las críticas de las Farc al proceso de implementación del Acuerdo de Paz. "Las propias Farc se encargan de victimizarse en ese sentido de decir, no es que no se están cumpliendo aquí, no se está cumpliendo allá, todos tienen sus razones pero los hechos son tozudos, ahí están; precisamente el Vicepresidente hizo un balance de cómo vamos

avanzando en los acuerdos". Y ahora, un año después, el presidente **Iván Duque** también reitera que su gobierno sí está cumpliendo con la implementación del Acuerdo, pese a las múltiples quejas del partido Farc al respecto.

Dos años de Mocoa

A finales de este mes se cumplirán dos años de la avalancha que afectó una parte importante de Mocoa, dejando más de 300 personas muertas así como gran parte de la capital del Putumayo destruida por el río de lodo que arrasó con barrios enteros. Desde ya algunos voceros de los damnificados han empezado a organizar una especie de balance de la reconstrucción, sobre todo en cuanto a la entrega de viviendas y otras asistencias estatales a los afectados por esa tragedia. Como siempre ocurre, hay dos visiones distintas. Una primera, de enfoque crítico, que acusa tanto al gobierno Santos como al de Duque de no haber cumplido con todo lo

prometido. Y otra que reconoce que se ha avanzado mucho pero que el daño producido por la avalancha fue tan grave que dos años es un tiempo muy corto para la reconstrucción de infraestructura pública y privada así como de tejido social.

La plata de Ecopetrol

En algunos círculos empresariales se habla mucho de las ganancias de **Ecopetrol**, que estuvieron por encima de los \$11,5 billones, lo que significa que la Nación -propietaria de la mayoría accionaria de la estatal petrolera- recibirá más de \$9 billones de transferencias. Ello significa, entonces, que las afugias fiscales para este año serán menores a las estimadas en diciembre pasado, cuando el Congreso aprobó una reforma tributaria con un horizonte de recaudo levemente superior a los \$8 billones, pese a que inicialmente solicitaba más de \$14 billones. Sin embargo, en fuentes del Ministerio de Hacienda se llamó a la cautela e incluso se dijo, al final de esta semana, que en las cuentas de este año ya estaba previsto un dividendo tan alto por parte de Ecopetrol para las arcas nacionales.